



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - Nº 78

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 28 DE ABRIL DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juzg. Federal Nº 1 Sec. Fiscal autos "AFIP (DGI) c/ Martín Manuel R. y Martín Emilio R. SH de Martín M.R. y Martín E.R. s/ Ejec. Fiscal, (1207-A-06)", Mart. Roqué Achával MP. 1-646 dom. Deán Funes 52 3º "332", rematará el día 04/5/2011, 09,45 hs. en Juzg. Fed. Nº 1 Sec. Electoral (Av. C. Arenal esq. Paunero) automotor dominio DRQ-137, a nombre de Martín Manuel Roberto. Sin base, dinero contado, mejor postor, más comisión martillero. Compradores deberán constituir domicilio, manifestar su condición ante el IVA, Ganancias y Nº de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Revisar: Vélez 55 Bº Alberdi 2 de Mayo de 16 a 18 hs. Informes Tel. 0351-155952832. Of. 20/4/2011. Fdo.: Dr. Mario Acuña – Agente Fiscal AFIP.

2 días – 8970 – 29/4/2011 - \$ 80.-

Or. Sr. Juez de 1ª. Nom. C. y C en autos : "Asociación Civil Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Bernardino Rivadavia c/Fuentes Luis Alberto y Otro s/Ejecutivo – por cobro de cheques (Ex Nº 1758468/36)", Eduardo C. Ambord mat. 01-28, con domicilio en A. Rodríguez 2080, subastará el día 28 de abril del cte. año a las 9,30 hs. en sala de remates Tribunales Córdoba, Arturo M. Bas Nº 158, P.B. automotor Dominio BGO 389, a nombre de María Alejandra Rodríguez, Marca Volkswagen, modelo Golf 1.8, Tipo sedan 5 ptas., motor Volkswagen Nº ADD 127528, chasis Volkswagen Nº 3VW1931HLVM306331, con equipo GNC Base: \$ 7830, dinero de contado, y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20 % de su compra con más comisión martillero más el 2 % conforme al art. 24 ley 9505, saldo a su aprobación, con más un interés del 12 % anual, desde la fecha de subasta hasta el día del efectivo pago. Postura mínima: \$ 100,00 compra en comisión, deberán denunciar en el acto de la subasta el nombre, D.N.I. y domicilio del comitente y este aceptar la compra en el término de cinco días. Art. 586 CPC. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsable el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (art. 700 del Cód. Civil) Estado visto y exhibido ver: haedo 744 día 27 de abril de 15 a 18 hs. Inf.: 0351-156518089.

Nº 8739 – \$ 76.-

Orden Juzg. Flia. 3ª. Nom. Sec. Nº 5, Dra. Rubicini en autos: "Aguilera Silvia Verónica y Otro – Solicita Homologación Expte. Nº 236130".

Mart. Eduardo C. Ambord, MP 01-28 A. Rodríguez Nº 2080, ciudad, rematará en sala de remates del Poder Judicial, A.M. Bas 158, P.B. el día 28/4/2011 a las 11,30 hs. el siguiente bien: automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.6 001, tipo Aut. 18 sedan 3 ptas. Modelo 2000, dominio DIW 804, en estado vista, inscripta a nombre de Rubén Domingo Moreno. Condiciones: sin base. Dinero de contado, o cheque certificado mejor postor, comprador, abonará acto subasta 20 % seña y a cta. Saldo aprobación (art. 580 CPC) más comisión ley martillero más el 2 % Fdo. Prev. Viol. Flia. (ley 9505) Postura mínima: \$ 200. Compra en comisión: art. 586 del C.P.C. Denunciar acto subasta nombre, documento de identidad, estado civil del comitente, quién deberá ratificar compra en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de adjudicación al comisionista (art. 586 CPC). Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio, Juez. Gabriela Rubicini, Sec. Exhibición : calle Haedo Nº 744, día 27 de abril de 15,00 a 18,00 hs.

Nº 8740 – \$ 52.-

BELL VILLE – O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. y C. de Bell Ville, Sec. Nro. 1 a cargo Dra. Patricia E. de Guzmán en autos : « Municipalidad de Ordoñez c/ Félix Franco – Demanda Ejecutiva (Expte. "M"-03-09), Mart. Víctor E. Simone 01-141. Rem. El 28/4/2011 a las 10.00 hs. En el juzgado de Paz Ordoñez, rematará un lote terreno, ubic. en Ordoñez lote 4 de la Manz. 7 mide: 20 mts. De fte. por 50 mts. De fdo.; Sup. 1000 mts2. Ped. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. Córdoba. Matrícula: 1066650. Ubicación: calle Nro. 1 entre calle Nro. 14 y 16. Mejoras: casa habitación, salón, 4 dorm., living, cocina, baño, portón que comunica al patio, galería. Ocup: desocupado. Serv.: pavimento, luz, agua, gas. Cond. De Venta: base (\$ 34.679) al mejor postor, din. De ctdo. O cheque certif., 20% acto de subasta, con más 2% Art. 24 Ley 9505, sobre el precio de la compra y la comisión de ley al martillero, el 80% restante al aprobarse la misma. Las posturas mínima \$ 100.- Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Se deja constancia que se notifica por este medio a los demandados rebeldes. Si el día ind. p/ sub. resol. Inhábil esta se real. El día hábil sig. al ind. Exhib.: días hábiles hor. Comer. En el citado inmueble. Se deja constancia que se notifica por este medio al demandada rebelde. Inf.: al Martillero Corrientes Nº 486 Bell Ville – Cba. 03534-15300647. Fdo.: Dra. Patricia E. de Guzmán – Sec. 1.

Nº 8156 – \$ 76.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez; Secretaria Nº3, en autos "SEGURA LUCAS C/ CARLOS MARIA AHUMADA Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", el Martillero Gustavo Enrique Andreu M.P 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores; rematará el día 12 de Mayo del corriente año, a la 11.00 hs o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora ; en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento Nº 351, Villa Dolores, Córdoba; un inmueble ubicado en la calle Siria Nº 145 de esta ciudad; inscripto con matrícula Nº 201.196. Ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, depto. San Javier; designado lote Doce, Manzana Treinta y Dos; con una superficie de 400 mts cuadrados. Con las siguientes mejoras: casa de dos plantas, living comedor de 5m x 9m, sala de estar, baño, cocina comedor 4m x 7m, cuarto para lavadero de 2m x 5m, dos dormitorios de 4m x 5m c/u y un baño amplio en planta baja. En planta alta: una sala de estar de 4m x 5m, 2 dormitorios y baño con sus medidas como los de planta baja. En planta baja posee también un garaje de 3,50m x 6m y otro abierto y una habitación de 3m x 6m. Todas las medidas consignadas son aproximadas. Posee todos los servicios municipales, de agua, luz y teléfono. Con la base de su base imponible de (\$187.198), no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al un por ciento (1%) de aquella y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe en efectivo o cheque certificado, con mas la comisión de ley al Martillero y el saldo al momento de aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el adquirente el aporte del 2 % sobre el precio de la subasta al momento de aprobarse la misma bajo apercibimiento de ley (art.24, 26 y c.c. de la ley 9505- fondo para la Prevención de Violencia Familiar). Estado ocupacional: se encuentra habitado por los ejecutados y su familia en su calidad de propietarios. Títulos y gravámenes: los que consten en autos.- Fdo: Dr. Rodolfo Mario Alvarez- Juez- Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti- Secretaria. Villa Dolores 19 de abril de 2011.

Nº 9160 - \$ 124.-

#### CITACIONES

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscal de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ Gaiteri Leonidas - Ejecutivo"; Expte 35507/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 20 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3271 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sala José - Ejecutivo"; Expte 5698/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3272 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sala José - Ejecutivo"; Expte 8250/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 03 de Febrero de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3273 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Savoini Florentino - Ejecutivo"; Expte 8281/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379 manifiesta: Río Tercero, 29 de Abril de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3274 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecución Fiscal, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Savoini Florentino - Ejecutivo"; Expte 8274/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, Río Tercero, 29 de Abril de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3275 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Savoini Florentino-Ejecutivo"; Expte 8282/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379., manifiesta: Río Tercero, 29 de Abril de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3276 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina de Ejecuciones Fiscales, de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Savoini Florentino - Ejecutivo"; Expte 8278/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 29 de Abril de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada,

vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3277 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Savoini Florentino - Ejecutivo"; Expte 8279/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto Río Tercero, 07 de Mayo de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3278 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoini Florentino - Ejecutivo"; Expte 8277/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto: Río Tercero, 14 de Mayo de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024 Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) Río Tercero, 14 de abril de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC) Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. Rodolfo Ferreyra (Pro Secretario)

5 días - 3279 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Savoini Florentino-Ejecutivo"; Expte 8283/08, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesto: Río Tercero, 16 de Junio de 2009: Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3280 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cervantes María Albina - Ejecutivo"; Expte 34476/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379, manifiesta: Río Tercero, 04

de Marzo de 2010. Por iniciada la presente demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 125 (2) 125 (3) Procédase de conformidad a lo dispuesto por los y conc. del Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. 2004) art. 2 Ley 9024, modificado por ley 9201 (BOC 16.12.2004). Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3281 - 4/5/2011 - \$ 48.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Luján Emilio /ot-Ejecutivo"; Expte 43798/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379 Manifiesta: Río Tercero, 20 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3282 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Carranza Baez Eugenio - Ejecutivo"; Expte 46501/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 21 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3283 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bermudez José - Ejecutivo"; Expte 46521/09, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 20 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de

rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3284 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra Vda de Carranza - Ejecutivo"; Expte 50956/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 29 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los art. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (prosecretario letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3285 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Stagliano Domingo Pedro - Ejecutivo"; Expte 51829/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 29 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los art. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (prosecretario letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3286 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra de Carranza Leonor- Ejecutivo"; Expte 57247/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 29 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3287 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Smart Sergio Adrián -

Ejecutivo"; Expte 57124/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 29 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3288 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez Dr. Gustavo Massano de 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Oficina Ejecuciones Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Villagra de Carranza o Vda de Carranza Leonor - Ejecutivo"; Expte 57040/10, domicilio Tribunal V. Peñaloza 1379. Manifiesta: Río Tercero, 29 de Septiembre de 2010. Procédase de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 125 y sgtes. del Código Tributario Provincial y Ley 9024. Fdo: Rodolfo Ferreyra (Prosecretario Letrado) A los fines de la citación de la parte demandada publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar de derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 3289 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 42 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dra. Quevedo de Harris Justa Gladis, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEDIKIAN EDUARDO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 864951/36, domicilio Tribunal Caseros 551, Primer Piso pasillo Central... Cba.- SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Avócase. Notifíquese.- Fdo.: Sueldo Juan Manuel, juez - Accietto Elizabeth, prosecretaria letrada. OTRA RESOLUCION: Córdoba, 26 de noviembre de 2010. ...conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.: Cítese y emplácese a los herederos del demandado Eduardo Guedikian para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 15/10/10. ... Fdo.: Sueldo Juan Manuel, juez - Accietto Elizabeth, prosecretaria letrada

5 días - 4390 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASTORINO DE FUEYO CARMEN- MOYANO MOISES LIBERATO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 969483/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: PASTORINO DE FUEYO CARMEN- MOYANO MOISES LIBERATO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro

los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4391 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIOVANO GUSTAVO Y OTRO S.H. - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 981092/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: PIOVANO GUSTAVO Y OTRO S.H. ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4392 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PROPHOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1356588/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: PROPHOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4393 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIQUERAS MIGUELA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1765770/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: PIQUERAS MIGUEL ANGEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4394 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVES ASDRUBAL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1365822/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: OLIVES ASDRUBAL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento.

5 días - 4395 - 4/5/2011 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA OLMOS MIGUEL ANGEL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 954298/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: ACOSTA OLMOS MIGUEL ANGEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4397 - 4/5/2011 - s/c.-

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGUERO CARLOS DOMINGO FELIX Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte 885234/36", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SALGUERO CARLOS DOMINGO FELIX Y OTRO (MIGUELALDO BRACAMONTE) para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 - Procuradora Fiscal.- OTRO DECRETO: Córdoba 06 de Marzo de 2007. Téngase presente el nombre completo del demandado. Por ampliada la demanda en contra del nombrado. Recaratulense las presentes actuaciones. Estése a lo dispuesto por Ley 9201. Fdo. Sec. Dra Todjababian de Manoukian Sandra.

5 días - 8047 - 4/5/2011 - \$ 56.-

En los autos caratulados " FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZABALLA ARIDIO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 994637/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada ZABALLA ARIDIO RODOLFO CUIT 20-05919505-1 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 -Procuradora Fiscal. 55272

5 días - 8048 - 4/5/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALOCIN SACIF - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1192869/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada ALOCIN SACIF , CUIT 30-64682239-0 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 -Procuradora Fiscal.-55272.

5 días - 8049 - 4/5/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA CELESTINO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429718/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada VEGA CELESTINO LUIS CUIT 20-02779789-0 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 -Procuradora Fiscal.-. Otro decreto: Córdoba diecisiete (17) de marzo de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC).-QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días - 8050 - 4/5/2011 - \$ 52.-

En los autos caratulados " FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EDIFICA SRL Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429515/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada EDIFICA SRL, CUIT Nº 30-65313585-4 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 -Procuradora Fiscal.- . OTRO DECRETO: Córdoba dieciséis (16) de marzo de 2010. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art 146 CPC).- Fdo. Sec Dra Todjababian de Manoukian Sandra Ruth QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 8051 - 4/5/2011 - \$ 52.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMOS LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1131809/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada RAMOS LUIS ALBERTO, CUIT Nº 20-08358176-0 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 - Procuradora Fiscal.-

5 días - 8052 - 4/5/2011 - \$ 52.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAMBURELLO Jose Salvador- Presentación Múltiple Fiscal - Expte 996186/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8053 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAMBURELLO Jose Salvador- Presentación Múltiple Fiscal - Expte 996186/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8053 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JACINTO RAUL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1088118/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Arturo M. Bas esq. D. Quiros... Cba.- CITA a: LOPEZ JACINTO RAUL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 4396 - 4/5/2011 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALVAN Jorge Daniel- presentación Múltiple fiscal - Expte 1192827/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8054 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIEROTTI José Alberto y Otro- presentación Múltiple fiscal - Expte 730105/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8055 - 4/5/2011 - \$ 44.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACHAVAL ARCHITECTOR PUBLICIDAD SRL - Presentación Múltiple Fiscal - Expte 1201860/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8056 - 4/5/2011 - \$ 44.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Dr. Augusto Gabriel Cammisa, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO EDUARDO CORIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Salera Remo Tomás c/Saciedad de Hecho Bingo 5 y Otros - Ordinario" Villa María, 24 de febrero de 2011. Notifíquese. Villa María, 7 de febrero de 2011. Secretaría Nº 6, Dra. Norma S. Weihmüller.

5 días - 8149 - 4/5/2011 - \$ 40

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DI FRANCESCO Vicente Juan- Presentación Múltiple Fiscal - Expte 753417/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8057 - 4/5/2011 - \$ 40.-

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 21 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDERNERA HECTOR RAMON presentación Múltiple fiscal - Expte 429898/36", se ha dictado la siguiente resolución: de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Adriana Díaz, Procuradora Fiscal 55272 .QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - 8058 - 4/5/2011 - \$ 40.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Sr. PEDRO FORTUNATO SOAJE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Abad Norma Pura c/Pedro Soaje y Otro - Resolución de Contrato". Villa María, 29 de marzo de 2011. Secretaría Nº 2. Dra. María Aurora Rigalt.

5 días - 8150 - 4/5/2011 - \$ 40

El Señor Juez de Primera Instancia y 21ª Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alegret Pura Mabel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1000330/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, A.M. Bas esq. D. Quiros .Cba, cita y emplaza a Pura Mabel Alegret, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 7917 - 4/5/2011 - s/c.

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALGUERO CARLOS DOMINGO FELIX Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte 885234/36", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SALGUERO CARLOS DOMINGO FELIX Y OTRO (MIGUELALDO BRACAMONTE) para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 - Procuradora Fiscal.- OTRO DECRETO: Córdoba 06 de Marzo de 2007. Téngase presente el nombre completo del demandado. Por ampliada la demanda en contra del nombrado. Recaratulense las presentes actuaciones. Estése a lo dispuesto por Ley 9201. Fdo. Sec. Dra Todjababian de Manoukian Sandra.

5 días - 8047 - 4/5/2011 - \$ 56.-

## AUDIENCIAS

El Sr. Juez Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. José Luis Cabral, DNI. Nº 11.874.213, para que comparezca a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 fijada para el día 30 de Junio de 2011 a las 09,30 hs. bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "Salas Liliana del Valle c/ Cabral José Luis - Divorcio Vincular - Contencioso - Expte. 182780". Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, 28 de Marzo de 2011. Atento el certificado que antecede y a lo solicitado en la diligencia de fs. 60: Fijase nuevo día y hora de audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 30 de Junio de 2011 a las 09,30 hs. debiendo comparecer la peticionante y el Sr. José Luis Cabral en forma personal y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. ... publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Leticia Walczak - Secretaria. Of. 18/4/2011.

5 días - 9050 - 4/5/2011 - \$ 56.-

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 1ra. Nominación de Córdoba, Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto, en los autos caratulados: "Rodríguez Olga Amanda c/ Maldonado José Angel - Divorcio Vincular, cita y emplaza al Sr. José Angel Maldonado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 14 de Junio de 2011 a las 09,00 oras con quince minutos de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerla por desistida a la actora y de rebeldía al demandado (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Mónica Susana Parrello - Juez. P.L.T. Patricia Antonozzi - Secretaria. Of. 8/4/11.

5 días - 9051 - 4/5/2011 - \$ 52.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, en autos: "Andrés, Andrea Verónica - Quiebra Propia", ha resuelto: por Sentencia Nº 77 de fecha 31/3/11: "...1º) Declarar la quiebra de la Sra. Andrea Verónica Andrés DNI. 20.700.338 con domicilio real en calle Urquiza Nº 1158 de esta ciudad de Río Cuarto... 3º) Ordenar la inmediata entrega de bienes que estuvieren en poder de la fallida y/o terceros a la sindicatura... 4º) Intímese a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas

dé cumplimiento a las disposiciones de art. 86 de la Ley 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento. 5°) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados.... 12°) Fijar hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil once, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 13°) Fijar el día veintinueve de julio de dos mil once para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día veintitrés de septiembre de dos mil once. 14°) Fijar el día veintiséis de octubre de dos mil once para la presentación del Informe General. 16°) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local con los alcances del art. 89 de la Ley 24.522.... Síndico designado: Cra. Adriana Beatriz Sánchez, domicilio: Buenos Aires N° 1179, Río Cuarto, horario de atención: 10 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fdo.: Dra. Selene Carolina López, Prosecretaría Letrada.

5 días - 8284 - 5/5/2011 - \$ 189.-

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores (Cba.), Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C., en los autos caratulados: "Ceballos María Cristina - Usucapición", que tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos a Don Benito Ceballos y/o sus herederos o sucesión y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 433,23 m2. que mide en su costado Norte entre los puntos C-D 10,02 metros, por donde colinda con parcela 37 a nombre de Barcia Alejandra y otra y/o sus sucesores; el costado Este entre las letras D-A mide 43,14 metros; por donde colinda con la parcela 4 a nombre de Yolanda Papera de Pereyra y/o sus herederos y/o sucesores; el costado Oeste entre las letras B-C mide 43,16 metros y colinda en una parte con parcela 38 a nombre de David Malatesta o sus sucesores y en otra con Jorge Luis Manzur y/o sus herederos o sucesores, y en su costado Sur, entre las letras A-B mide 10,06 metros y colinda con calle Brizuela. Asimismo, cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Dolores (Cba.), y a los colindantes, Alejandro Barcia y otra y/o sus herederos o sucesores, a David Malatesta y/o a sus herederos o sucesores; a Jorge Luis Manzur y/o a sus herederos o sucesores; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado supra, a los fines y los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Villa Dolores (Cba.). Oficina, 01/04/11. María L. Ceballos, Sec..

10 días - 6565 - s/c.-

COSQUÍN - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Cragnolini, Rodolfo - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 10. Cosquín, 21 de Febrero de 2011. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Rodolfo Alfredo Cragnolini en contra del Sr. José Cinalli, la Sra. María Luisa González Rabe, y/o quien resulte titular y/o sus legítimos herederos declarando la prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con afectación parcial del dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 429, Folio 268 vta., año 1915, designado como lote N° 1802, de la manzana 14 empadronado en la DGR cta. N° 23-01-23021154964/1 inscripto a nombre del Sr. José Cinalli y afectación total del dominio presuntamente inscripto a nombre de María Luis Gonzalez de Rabe al Dominio 385, Folio 242 vta., año 1915 (destruido sin posibilidad de reconstrucción según resolución 11/08/2010) designado como lote N° 1836, de la manzana 14, empadronado en la DGR cta. N° 23020981068/4. Según plano se describe y linda como del punto F-A mide 5 mts. de frente al Oeste por donde linda con calle Pueyrredón, del punto A B mide 45 mts. de costado al Norte por donde linda con resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto B-C mide 5 mts. de costado al Oeste por donde linda con el resto de la parcela N° 30 de José Cinalli, del punto C-D mide 44,50 mts. de costado Norte por donde linda con la parcela N° 18 propiedad de Luis Miguel Lentino, del punto D-E mide 10 mts. de fondo al Este donde linda con calle Rodríguez Peña del punto E-F mide 89,50 mts. de costado Sur por donde linda con la parcela N° 20 y 29 de propiedad de María Moro y Juan Alesio Cragnolini y el actor. La Dirección de Catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 54 de la manzana 14 con una superficie total de seiscientos setenta metros cuadrados (670m2). 2) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con la mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. y la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Valle Hermoso a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Rodolfo Alfredo Cragnolini, D.N.I. N° 6.992.033, cuil 20-6.6692.033-0, argentino, mayor de edad viudo con domicilio en calle Rodríguez Peña 43 de la localidad de Valle Hermoso. 3) Ordena se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del CPC y C (ley 8465). 4) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del letrado Dr. Cristian Cragnolini en el piso mínimo legal de pesos un mil setecientos noventa y cinco (\$ 1795.- equivalente a 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 6606 - s/c.-

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Industrias Martin Cubero S.A. - Demanda de Usucapición", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Ramón

Montaña, Carlos Rinaudo y Cirilo Balmate para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza para que en el término de seis (6) días subsiguientes al del vencimiento de la presente publicación concurren a deducir oposición a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sujeto a usucapición y que se describe como: a) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Fracción de terreno que se los describe como Lote 3 de la Quinta 25, que mide 20 metros en los costados noreste y sudoeste, por 100 metros en los costados noroeste y sudeste, haciendo una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 mts2) lindando al noreste con calle Sarmiento, al sudeste con calle 9 de julio, al sudoeste con calle de circunvalación y al noroeste en parte con parte norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate y en parte con parte sud de la quinta 25 de Carlos Rinaudo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 032, Parcela 003, conforme al expediente de mensura número 0033- 67.189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba a nombre de Carlos Rinaudo y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio 560; Folio 708, Tomo 03, año 1926, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate; B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimen sores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Lote 1 de la Quinta 26 que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al Noreste con calle Sarmiento, al Noroeste con calle 9 de julio, al suroeste con calle circunvalación y al sudeste con calle 25 de mayo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura número 0033-67-189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña. Como recaudo, se transcriben en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa Maria, 29 de junio de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapición.- Admitase.- NOTifíquese.- Dr. Fernando FLORES, Juez.- Dra. Mariela V. Torres, Prosecretaría.- Hochsprung, Sec..

10 días - 1960 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de

Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m2, cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Sur-oeste al punto "2" tiene una longitud de 42,19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" una línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4"; desde el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con al punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. con dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas con Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta con dirección Este/Oeste hasta llegar con al punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11"; lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Ángel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15"; desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel

Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Su-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela: 0621. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominio y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias, Ramon Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Cipriano Lopez, Cipriano Lopez

(H), Juan Lopez, Alfredo Lopez, Asencion Lopez de Pierini, Maria Lopez Piscitello, Maria Lopez de Alcazar. C) dominio 35.423, folio 42258, tomo 170 - año 1952 - titulares: Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 - año 1952 - titulares: Martín Tristán Lescano. E) dominio 35423 - folio 42258 tomo 170 - año 1952 - Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacifico Moyano.- F) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo ramón Moyano, Sara Moyano, alba argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-03390/05, N° Cta Rentas 230106278551.- Fdo: Dr. Ileana Ramello - Prosecretaría - Cosquin, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días - 2784 - s/c.-

Se hace saber a Uds. que en los autos: "SALUSSO, Rene Omar c. Francisco ó Francisco Federico ó Francisco Federico Manuel HUBER y/o sus Herederos -USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, Sentencia N° diecinueve.- Villa María, siete de febrero de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Rene Omar SALUSSO, L.E. 6.607.410, ha adquirido el dominio por prescripción veintefinal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado como: Un lote VII Manzana 65 de su propiedad situado en B° Lamadrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. de frente sobre calle Pública, con una superficie total de 204,64 m<sup>2</sup>; "Que la parcela se ubica en calle pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03. S.01. M.065. P.012, manzana oficial 494-A, la cual se encuentra rodeada por las calles Pasaje Mulinetti, Ituzaingó, Santiago del Estero y Lamadrid; la parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Al Noreste, línea AB de 15,16 metros, al Sudeste, línea BC de 13,45 metros, al Sudoeste, línea CD de 15,27 metros y Noroeste, línea DA de 13,45 metros, lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m<sup>2</sup>), los antecedentes se derivan del plano oficial de la ciudad de Villa María, y plano expediente 75190/67, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494-a de la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER, y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04-1.660.988/5 a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER. Según plano de loteo de dominio 4534, F° 5363 T° 22 A° 1951, expe. N° 75190/67 inscripto en protocolo de plano N° 37909, y de planillas N° 62707, conste el presente lote identificado como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas

a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-1.660.988/5. II) las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Emma Susana CORIGLIANO, para cuando exista base para ello. III) Publicar edictos por el Termino de ley en los diarios boletín Oficial y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C.- IV) Oportunamente inscribise en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor René Omar SALUSSO, LE 6.607.410, Argentino, con domicilio real en Calle Pasaje Mulinetti s/n de esta Ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio.- V) Protocolicese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS. JUEZ. Villa María, 07 de Febrero 2011.-

10 días - 3254 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACAFERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: once. En la ciudad de Jesús María, a los cinco días de marzo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que los señores FERNANDO DANIEL VACA y MARCELO OVIDIO VACA, han adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Describe el inmueble que se como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título su mayor superficie en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 25-01-0315.238/7 a nombre de Pedro Gutiérrez con nomenclatura catastral Dp.25-Ped.01-Hoja 162-P.4064; 2) Imponer las costas a los actores Sres. Fernando Daniel Vaca y Marcelo Ovidio Vaca, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolicese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 3503 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO: DOCE (12) - Cosquin,

veintidós de febrero de dos mil once. Y VISTOS: "Estos autos caratulados: " DE LILLO ROQUE USUCAPION ( EXP. NUMERO 12/2004)"; Y CONSIDERANDO: "....." SE RESUELVE: I) hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Roque De Lillo DNI N° 4.207.925 en contra de los herederos de la Señora AMANDA ESTHER MARURI DE ROSELL y/o AMANDA E. MARURI DE ROSELL declarando la prescripción adquisitiva respecto al 50 % de los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como MANZANA 15 ubicada en Villa Parque Balumba de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, linda punto A-B: 97,83 MS sobre calle Los Chañares ; punto B-C: 102,41 MS. sobre Batalla de Caseros; punto C-D: 100.70 mts. Sobre calle Los Talas, punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú, encerrando la manzana lo que hace una superficie de una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados ( 1 Ha. 1.185 ms.cdos). El inmueble tiene la siguiente designación catastral: 23-01-06-04-03-039-002 N° de cuenta ante DGR por impuesto inmobiliario provincial: 2301-0540589/3, designación oficial Manzana 15. El dominio consta al Dominio N° 290 Folio 325 Tomo 2 Año 1927 en le Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba por el 50 % del dominio. 2) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el termino de ley conforme el art. 783 del C. de P.C. ( Ley 8465). 3) Oportunamente ordenase al Registro general de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el a rt. 789 del C.P.C. y C., A la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. ROQUE DE LILLO DNI N° 4.207.925, argentino mayor de edad viudo, con domicilio real en calle Jujuy N° 153 de la localidad de Capilla del Monte. 4) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1795,00) equivalente a 20 jus. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez.

10 Días- 3543 - s/c

Autos: "GHILINO LUIS MARIAC/MARIAEMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)" La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a la Señora MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR U OVELAR, sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: " GHILINO LUIS MARIA c/ MARIÁEMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION ( EXP. G-17-08)"; que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez.. Que el inmueble objeto del julio se describe como : como LOTE NUMERO SEIS (6) de la manzana CINCUENTA ( 50) ubicado en la ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto el dominio a nombre MARIA EMMA

DELAYE DE OBELAR con domicilio en calle Palemón Carranza N° 507 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, conforme a fs. 68 de autos del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, quien es la titular dominial de la Matrícula N° 1.025.359(23-03) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba respectivamente y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 03, Pueblo 11 Circunscripción 25 Sección 03, Manzana 050, Parcela 016; N° de Cuenta ante la DGR.2303-0101605/6 Designación Oficial Manzana 43, con una superficie de) y se encuentra en CIENTO NOVENTAMETROS CUADRADOS, ubicado en calle Palemón Carranza esquina Corrientes, de Centro, Ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Que la posesión actual del Señor LUIS MARIA GHILINO fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora IRMA ESTER GARCIA DNI N° 7.953.551, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, quien inicio la posesión del terreno objeto del juicio durante casi cuarenta y tres años, siendo dicha posesión publica, pacifica, ininterrumpida, habiendo procedido a la cesión de derechos posesorios a favor del Señor LUIS MARIA GHILINO por Escritura Numero DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004 ante la Escribana Titular del Registro N° 465 de la ciudad de Cosquín, Irina Cazenave, Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS ( 190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS: ESCRITURANUMERO DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004, autorizada por la Escribana titular del registro N° 465 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Irina Cazenave, según la cual comparece una parte doña IRMA ESTER GARCIA, argentina mayor de edad, DNI N° 7.953.551, soltera, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba y por la otra parte el Señor LUIS MARIA GHILINO, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.382.159, cuit 20-22.382.159-7 divorciado de primeras nupcias de Analía Verónica Pérez, según sentencia que se relacionara, domiciliado en calle Palemón Carranza N° 732 de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba por la cual hace cesión de derechos A TITULO DE CESION ONEROSA el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms. de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de

Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTAMETROS CUADRADOS ( 190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich ; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza ; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN PLANO DE MENSURA y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fs. 60 de autos, PLANO confeccionado para acompañar juicio de usucapión, con aprobación técnica en fecha 12/12/2007, ubicada en Cosquín, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla y afecta TOTALMENTE la propiedad de MARIA EMMA DELAYE DE OVELAR ( D° 49.227 F° 56.727 T° 227 AÑO 1949) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101.606/6 ( Pblo 11 C.25-S.03-MZ 050 PARC.006) MZ. Y LT SIN DESIGNACION, Superficie de 190,00 ms. cdos. con domicilio tributario en Palemón Carranza N° 507 de Cosquín, Cp. 5166 Pcia de Cba. Y MIDE Y LINDA : 10,00 MTS. ( LINEA A-B) de frente al NORESTE: sobre calle Corrientes; 16,00 mts. ( LINEA B-C) de frente al Sudeste sobre calle Palemón Carranza; 20,00 mts. ( LINEA C-D) al Sudoeste con la propiedad de JOSE IGNACIO SOLLA ( D° 27.131.F° 35.451 T° 142 AÑO 1967) empadronada en la Cuenta N° 2303-0.101.9147\$( Pblo 11 C025 S03 M050 P007) Mz y Lte sin designación, Superficie 200 ms cdos; con domicilio Tributario en calle Palemón Carranza de Cosquín, CP 5166 ÑCPIA DBA y TRES TRAMOS al NOROESTE, de 3,00 ms ( LINEA D-E) el primero con la propiedad de SEGUNDALEDESMADE ANTONINI (D°34.852 F° 38759 AÑO 1985) empadronada en la Cuenta N° 2303-0956.634/9 ( Pblo 11 C.25 S.03-Mz050 Parc.004) Manzana sin designación, Fracción B Superficie de 137,60 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Lavalle N° 2313 de Santa María de PUnilla, Provincia de Córdoba; 10,00 mts. ( LINEA E-F) el segundo con la propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH ( Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101-771/1 ( Pblo 11 C.25 S.03 M.050 P.005) Mza y Lte sin designación, Superficie 130,00 ms.cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.p. 6.100 de Pcia de Santa Fe y 13,00 ms. ( LINEA F-A) el tercero con propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH ( Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0.101.771/1 ( Pblo 11 C25 S.03 Mz.050 P.005 Mz y Lte sin designación Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.P. 6.100 de Pcia de Santa Fe; todo lo que hace una superficie de 190 ms.c dos. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-27530/2007 en fecha 12 de diciembre de 2007 . Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín 3 de febrero de 2011. Proveyendo a la diligencia de fs. 89 vta por cumplimentado con los aportes legales. En su merito y proveyendo acabadamente a fs. 79/82: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. Maria Emma Delaye de Obelar u Ovelar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en

la presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir par que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.

10 Días – 3544 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nora Palladini, en autos "Espain, María Luisa - Usucapión" cita y emplaza al demandado, Héctor Manuel Esterico, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Blanca Olmos de Tissera, Nélide Olmos de Wuthrich, Angélica Olmos, Estela Olmos, Graciela Olmos de Berreta, Manuel Antonio Olmos, María Adelia Olmos, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 3/2/2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-69166/02, afecta en forma total a los lotes Of. 6, 7 y 8 (hoy Lote 16) de la Manzana oficial 40 sitios sobre calle Gómez Los Terrones en su intersección con la calle Uspallata, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 077 P 006, 007 y 008 (hoy P 016), con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 45 m. linda con las Parcelas 3 de Blanca Olmos de Tissera, Nelida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, 4 y 5 de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti; al E línea B-C1 mide 33,50 m. sobre calle Uspallata, al SE, línea curva C1-C2 mide 15,71 m. sobre intersección de calle Uspallata y Los Terrones; al S. línea C2-D mide 35 m. sobre calle Los Terrones y al O. línea D-A mide 43,50 m. y linda con la Parcela 9 de Héctor Manuel Esterico, con una superficie total, según mensura, de 1.936,04 m2. La Dir. Pcial.

de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 16 Lote 16 de la Manzana 40. Inscriptas en el Registro Gral. De la Provincia, las parcelas 6 y 8 en el Dominio N° 10.225, Folio N° 11.910, Tomo N° 48 del año 1949, y la parcela 7 en el Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del año 1959 a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en las cuentas 2301 - 0503474/7, 2301 - 0940724/6 y 2301 - 0503473/9. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladino, Secretaria. Cosquín, Abril 12 de abril de 2010.-

10 días – 3903 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "COLNAGO, ALDO ENRIQUE S/ USUCAPIÓN, (Expediente Letra "C", N° 93, Año 2007)", cita y emplaza a los Sres. Sara Esther YOFRE DE ALIAGA (DE OLMOS) y José Ignacio YOFRE y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, o pongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: lote de terreno ubicado en la localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, Pedanía San José, de esta Pcia. de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho mts. de frente por cien mts. de fondo, lo que hace una Superficie de una hectárea ocho mil ochocientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Manuel Belgrano, al Sur-Este con calle Río Negro; al Sur-Oeste con calle pública (cerrada) y al Nor-Oeste con calle Tucumán (cerrada). El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° de Cuenta 2705-0246274/9, Designación Oficial: Quinta 24, a nombre de Sara Esther YOFRE. La descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sara Esther Yofre, Folio N° 13025, Año 1937. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 15 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 107, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admitase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírsele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por Edictos a publicarse por diez veces, a

intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del C.P.C.) Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Libre providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días - 3763 - \$\$\$ - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados "FLORES VICTOR .- USUCAPION" ( Expte 02/09 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a las Sucesiones de Maria Magdalena Tereso de Riegé y Maria Estela Diana Riegé de Marco a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del plazo de veinte días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C de P.C. a cuyos fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario " La Voz del Interior " , en intervalos regulares de tres días dentro del termino de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , al sr Procurador del Tesoro en Representación de la Provincia de Córdoba ,a la Municipalidad de Mina Clavero y Antonio Dipiazza , Mariana o Mariano Weissgerber , Jose Eugenio Guallart , Vicente Capellan , Eusebio Valenciaga , Salomón Ernesto Bersusky o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. C.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009, a saber : " Fracción ubicada en calle Buenos Aires s/n , de la localidad de Mina Clavero , Departamento San Alberto , Pedanía Transito , Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : a) catastro provincial : Dpto. :28; Ped:03 ,Pblo : 17 ; C:01; S:02 ; Mz: 035 ; P:48 .-b) Municipal : C:01; S:02; Mz: 035 : P:48 y cuyas medidas y colindancias , según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Dario Frontera Minetti, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente N° 0033-036278/08 , de fecha 9 de enero del 2009 , son las siguientes , a saber : a)MEDIDAS : Partiendo del vértice 1 , y ángulo de 92° 26´ con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 34,04 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 179° 34´ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 10,46mts. ; desde el pto 3 y angulo de 181° 05´ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 29,55 mts. ; desde el pto 4 y nagulo de 89° 39´ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 47,82 mts. ; desde el pto 5 yangulo de 89° 45´ con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 35,00 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 254° 14´ con respecto al lado

5-6 se mide el lado 6-7 de 11,26 mts. Desde el pto 7 y ángulo de 96° 28´ con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 38,97mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 96° 49´ con respecto al lado 7-8 se mide el lado 1-8 de 52,22 mts. cerrando así el perímetro , todo lo cual totaliza una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.892,69 m2) y LINDA : al Norte en parte con Mariano Weissgerber , Parcela nro 35 , D° 18144 , F° 30744 , T° 123 ; A° 1979 y en parte con Dipiazza Antonio , Parcela Nro 20 (S/datos de dominio ) , al Sur en parte con Vicente Capellan (S/datos de dominio , información obtenida del Exp. 0033-36525/1993 y en parte con Residencia Serrana estado de la Ciudad de Buenos Aires , al Este en parte con Maria Magdalena tereso de Riege (Sucesion ) , Maria estela Diana Riege de Marco (sucesión ) , D° 15978 , F° 17756 , A° 1948 , T° 72 , parcela nro 26 y al Oeste con calle Buenos Aires.-.- La fracción que se pretende usucapir de manera parcial el dominio MFR 383.301 a nombre de Maria Magdalena Tereso de Riege y , Maria estela Diana Riege de Marco , Parcela nro 21 , Lote nro 21 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 28-03-2340033/7.-.- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria ( Juez ) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria ) Oficina , --- de febrero del 2011.-

10 días - 4224 - s/c.-

El señor juez en lo civil y comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados "TOBANELLI GUSTAVO DARIO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS. EXP. LETRA "T" n° 01 ordena citar y emplazar al demandado señor ANGEL GONZALEZ CALVO ó /CALVO y al Sr. ALDO HUMBERTO VISANI , bajo apercibimiento de ley en los términos del decreto que reza Río Tercero 29 de noviembre de 2006. . Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 152 y 165 del C de P. C. cítese y emplácese al demandado Sr. Angel Gonzalez Calvo para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al colindante Señor Aldo Alberto visan para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial ..... Fdo Juez. Dr. Rafael Garzón. Y secretaria Sulma S. Scagnetti de Coria.-

10 días - 3928 - s/c.-

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "LAMBRECHT, PEDRO GUSTAVO - USUCAPION ( Expte. Letra "L" - N° 07 )", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Andrés VILLARREAL; José RONCORONI; José Bailón LOPEZ; Ramón BAZAN; Pedro BAZAN; Luis CUELLO; Osvaldo GARASA; María Elena MENDIZÁBAL; José DE

PALO y / o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terr., ubicado en San Lorenzo - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 21/09/07, Expte. N° 0033 - 026489 / 2.007.; que mide y linda: AL NOR-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos, comenzando en el esquinero 28, con rumbo el Nor-Este 1° Tramo ( 28-1 ), 257,38 mts., con Posesión de José De Palo; 2° Tramo ( 1-2 ): 164,79 mts., con Parcela sin designar de Andrés Villarreal hoy con Posesión de José Roncoroni; 3° tramo ( 2-3 ): 149,32 mts., en parte con el anteriormente nombrado y en parte con Posesión de José Bailón López; 4° tramo ( 3-4 ): 66,65 mts.; 5° Tramo ( 4-5 ): 27,40 mts.; 6° Tramo ( ( 5-6 ): 172,91 mts.; 7° Tramo ( 6-7 ): 29,82 mts.; y 8° Tramo ( 7-8 ): 15,31 mts., con Posesión de José Bailón López; al NOR-ESTE: una línea quebrada de tres tramos, comenzando en el esquinero 8 con rumbo al Sur-Este, 1° Tramo ( 8-9 ): 32,91 mts.; 2° Tramo ( 9-10 ): 12,74 mts.; 3° tramo ( 10-11 ): 52,15 mts., con Posesión de Luis Cuello; al SUR-ESTE: una línea quebrada de 17 tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo Sur-Oeste, 1° Tramo ( 11-12 ): 55,19 mts.; 2° Tramo con rumbo Nor-Oeste ( 12-13 ): 38,15 mts.; 3° Tramo con rumbo Sur-Oeste ( 13-14 ): 38,71 mts.; 4° Tramo ( 14-15 ): 17,10 mts.; 5° Tramo ( 15-16 ): 28,86 mts.; 6° Tramo ( 16-17 ): 25,58 mts.; 7° Tramo ( 17-18 ): 7,21 mts.; 8° tramo ( 18-19 ): 42,20 mts.; 9° Tramo ( 19-20 ): 7,79 mts.; 10° Tramo ( 20-21 ): 12,19 mts.; 11 Tramo ( 21-22 ): 146,34 mts. y 12° Tramo ( 22-23 ): 15,71 mts., con Posesión de Osvaldo Garasa y María Elena Mendizábal; 13° tramo ( 23-24 ): 57,01 mts.; 14° Tramo ( 24-25 ): 54,40 mts.; 15° tramo ( 25-26 ): 129,41 mts.; 16° Tramo ( 26-27 ): 48,06 mts., y cerrando la figura 17° Tramo ( 27-28 ): 65,17 mts., con Posesión de Luis Cuello. Lo que hace una superficie total de 13 Has. 2.850 Mts2. Empadronado en la D.G.R. a la Cta. N° 2803-0142977/3 por 12 Has., a nombre de Ramón BAZAN sin inscripción dominial y con nom. Catastral S/Plano: 28-03-2043-3101.

10 días - 4265 - s/c.-

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Flia. de 3° Nom., Secretaria de la Dra. Norma S. Wehimüller, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Ochoa, Iván Orlando y otra – Medidas Preparatorias para Usucapión"... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno compuesto de 19 mts, de Este a Oeste, por 55 mts. de Norte a Sur lindando por el Norte con callejuela Clara, por el Sur con Bv. Corrientes, por el Este con el sitio N° 3 y por el Oeste con el sirio N° 5, cuyo solar es el designado con el N° 4 de la Manzana N° 25 al Norte de la vía férrea, lo que hace una superficie total de 1045 mts2., ubicado en el pueblo de Tío Pujio, Dpto. Tercero Abajo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por

la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033/9268 2006 con fecha 12 de Octubre de 2006 ha quedado designado como Lote 17, Mza. 25, Zona Norte, ubicado sobre calle Corrientes N° 151 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba.

10 días - 1368 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Engelland Marcelo Alberto y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1745907/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de diciembre de 2010... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la titular registral del inmueble, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, los cuales se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo prescripto por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los colindantes, a la Municipalidad de Río Ceballos, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC. Asimismo deberá cumplimentar con el art. 785 del C.P.C. El inmueble a usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 13.959-F° 16742-T° 67 - Año 1935, a nombre de María Amalia Rodi, descripto como: dos lotes de terrenos designados con los números 38 y 39 de la Sección G de Barrio Crítica, sito en Villa Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre del Dpto. Colón, de esta Provincia, compuestos de una superficie total de 528 mts. cdos., lindando unidos: al N., calle pública y parte del lote 13, al E., lotes 14 y 15 y parte del 16; al O. calle pública. Según Plano de Mensura de Posesión se trata de una: Fracción, ubic. En calle 9 de Julio s/n - Barrio Ñu Porá - Sección G, Municipio de Río Ceballos, Dpto. Colón, se designa como Lote setenta y nueve de la Manzana doscientos treinta y seis, que mide y linda: desde el extremo Nor-Este, vértice A, con rumbo Sud-Oeste (Línea A-B) 20,89 metros, lindando con la parcela 37 de Pedro Aldo Beltramone y Blanca Nieves Posadas de Beltramone; desde el extremo Sud-Este, vértice B, con rumbo Nor-Oeste (Línea B-C) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cero minutos, se medirá 25,89 metros, por donde linda con la Parcela 28 de Marcelo Alberto Engelland y Valeria Pavesio; desde el extremo Sud-Oeste, vértice C, con rumbo Nor-Este (Línea C-D) formando con la anterior un ángulo de noventa y cuatro grados diecinueve minutos, se medirá 5,28 mts.; desde el vértice D, con rumbo Nor-Este (Línea D-E) formando con la anterior un ángulo de ciento cincuenta y seis grados diecinueve minutos, se medirá 2,31 mts.; desde el vértice E, con rumbo Nor-Este (Línea E-F) formando con la anterior un ángulo de ciento setenta y cuatro grados cincuenta y ocho minutos, se medirá 2,81 mts.; desde el vértice F, con rumbo Nor-Este (Línea F-G) formando con la anterior un ángulo de ciento treinta y ocho grados treinta y ocho minutos, se medirá 5,68 mts.; desde el vértice G, con rumbo Nor-Este (Línea G-H) formando con la anterior ángulo de ciento noventa y cinco



grados treinta y seis grados ocho minutos, se medirá 5,72 metros; desde el vértice H, con rumbo Nor-Este (Línea H-I) formando con el anterior ángulo de ciento noventa y cinco grados treinta y seis minutos, se medirá 10,22 metros; desde el vértice I; con rumbo Sur-Este (Línea I-A) formando con la anterior un ángulo de ciento cuarenta y nueve grados cincuenta y un minutos, se medirá 5,57 ms., llegando al vértice A con ángulo de ochenta y cuatro grados once minutos; lindando: en los tramos C-D, D-E y E-F con resto de la Parcela 31 de María Amalia Rodi hoy ocupada por Pasaje 9 de Julio, en los tramos F-G, G-H y H-I con resto de la parcela 31 de María Amalia Rodi hoy ocupada por Calle 9 de Julio y en el tramo I-A con Parcela 33 de Aldo Enrique Beltramone; lo que encierra una superficie de 401,00 ms. cdos. Nomenclatura Catastral anterior: 13-04-40-01-03-236-031; Actual: 13-04-40-01-03-236-079; DGR Número de Cuenta 1304-0054812/0. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) Dra. Gladys Quevedo de Harris (Sec.). Oficina, 23 de diciembre de 2010.

10 días - 2786 - s/c.-

**COSQUÍN - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Jular, María Cristina - Usucapión - Expte. Letra J N° 05 Año 2010", al demandado Sr. Carlos Alberto Munraba y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, Sres. Basilia Garayoa Arbe de Toral, Neldo Pedro Nessier y Julio César Gordillo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Lote de terreno situado en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., y designado como Lote Número 1 de la Manzana 79, que mide: 24,76 ms. de fte. N., 37,43 m. en su c/fte. S-S-O; 48,40 m. en su lado E y 50,02 en su lado N-O, o sea Sup. de 1.505 m2. Y linda: al N. con calle pública; al S-S-O con los Lotes 13 y 14; al E. con el lote 2 y al N-O con calle pública. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1019973 (23). N° de Cuenta DGR 23030500340/4. 2°) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas esquina Embalse; B° El Mirador del lago San Roque de la localidad de Biale Massé, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 1.496,02 m2., lindando: al Norte: línea D-E= 6,68 m. colinda con esquina de calles Tres Colinas y Embalse. Al Noroeste: Línea E-A= 20,54 m. colindando con calle Embalse. Al Suroeste: Línea A-B= 48,40 m. colindando con lote 2 Basilia Garayda Arbe de Toral. Al Sureste: Línea B-C= 37,43 m. lote 13 parcela 14 de Neldo Pedro Nessier y lote 14 parcela 15 de Julio César Gordillo. Al Noroeste: Línea C-D= 45,78 m. colindando con calle Tres Colinas. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria.**

10 días - 3137 - s/c.-

**HUINCA RENANCÓ - Sentencia Nro. 107 del 17/9/07 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Martínez Dolores Constanca / Usucapión" (M-60-86), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veinteñal, por la Sra. Dolores Constanca Martínez, española, mayor de edad, DNI. N° 93.656.422, casada en segundas nupcias con Celestina López, realmente domiciliada en calle Dr. Antonio Pérez s/n de Villa Huidobro de esta Pcia. de Cba., el inmueble Nom. Cat. Pcial.: Dpto. 15, Pnia. 02, Pblo. 03, Circ. 1, Sec. 1, Manz. 127, que se ubica en calle pública s/n y calle Manuel Quintana, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Cba., Ped. Jagüeles, Munic. de Villa Huidobro, y se designa, según plano, como Lote A, Mz. 127, que tiene las siguientes medidas lineales: 50 mts. en su costado (lado= N, ptos. D-C. 50 mts. en su lado S, ptos. A-B 50 mts., en su lado E, ptos. B-C y 50 mts. en su lado O, pto. A-D, todo lo que hace una Sup. Total de 2.500 m2., lindando: al N. con Timoteo Arsenio Guzmán, ptos. D-C, al S con calle Manuel Quintana, ptos. A-B, al E, con Gilda Mabel Canseco, Amanda María Miranda y Miryam Esther Miranda y Luis Laborda, ptos. B-C y al O., con calle pública s/n, ptos. A-D. D.G.R. Cta. N° 15-02-1977228/1. Según informe N° 006554 (fs. 17/17 vta.) de fecha 11 de julio de 1988 del Dep. Tierras Públicas y Límites Políticos de la Direcc. Gral. de Catastro, afecta los siguientes asientos dominiales: Fos. 43 y 75 años 1914 y 1926 respectivamente a nombre de Angela y Angel Tarríos por derechos y acciones al 50% cada uno en forma total. Fos. 17: del Año 1925 a nombre de Santiago Guzmán en forma parcial. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" de Córdoba, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Dolores Constanca Martínez, en el Reg. Gral. de la Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de las inscripciones de dominios a nombre de quienes figuren como titulares registrales. Oficina. Huinca Renancó, 11 de Febrero de 2011. Claudio Mazuqui, Secretario.**

10 días - 3240 - s/c.-

**CORDOBA- En autos "Domínguez, Sirila Irenes - Usucapión, Expte. 1323138/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 40ª Nominación, Secretaria Dra. Claudia Vidal, ubicado en Caseros N° 551, Planta baja pasillo sobre Caseros se ha resuelto cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares. Descripción del inmueble es parte de una mayor superficie del lote de terreno N° 14 de la mza. 20 de Villa Cornú, ubicado según título (descripción que consta en el Registro General de la Propiedad Inmueble), en Ped. Calera Dpto. Colón, hoy Capital, de ésta provincia, compuesto de 14 mts. 72cms. De fte. Al SO, por 43mts 75cms, de fdo, o sean 644mts.cdos y linda: al SO. Avda. Argentina, Al NO. Lote 15; al NE, lote 7 y al SE. Lote 13, todos de la misma manzana. Cuyo asiento registral es Mat.**

989534(11) y su antecedente dominial es N° 48405 F° 57400/1950. La peticionante posee en el carácter de dueño un lote de terreno, ubicado en el departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Villa Cornú, calle Chacal N° 9926(ex Av. Argentina, ya que lleva el nombre nuevo desde hace casi cinco años). Nomenclatura catastral 13-04-004-021; designada como Lote 21 de la manzana 20 que mide y linda: Costado NO: (lado A-B) 43,00 metros lindando con parcela 15 (pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado NE: (lado B-C) 14,11 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SE: (lado C-D) 43,31 metros lindando con Parcela 15(pte. Lote 14 de Luisa Melitona Arias de Fenelli); Costado SO (lado D-A) 14,63 metros con frente a Calle Chacal. El lote mensurado tiene una superficie de 620,04 metros cuadrados. Cuya nomenclatura catastral Provincial es 11-01-01-13-04-004-021, y la nomenclatura municipal es 13-04-004-021. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 110104117082. Fdo: Alberto Julio Mayda: Juez. Claudia Vidal: Secretaria. 4 de Marzo de 2011.

10 días - 4866 -s/c.-

**COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Pérez, Pedro - Usucapión", al demandado Sr. Máximo Mario Fonseca y sus posibles herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L., Pedro Pérez, Elba Gallego de Gonzalez y Desiderio González y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicado en "Villa San Antonio", Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Prov. de Cba., designado como Resto del Lote 6 Mza. 1, que fuera parte de la Secc. "D", lote 1 y parte de lotes 2 y 3, mza. 3, mide y linda: 12,05 mts. al E. con calle pública; 11,99 ms. al O. con M. Figueroa Hnas. y Cía. S.R.L.; 32,77 ms. al N. con lote 5 y 29,50 ms. al S., con el resto del mismo lote 6, sup. 370,86. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 826.812 (23) N° de Cta. DGR. 23021164140/7. 2°) Según Mensura: Parcela sita en el Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, calle San Cayetano s/n°, de la localidad de Valle Hermoso, Sup. terreno: 355,96 m2. Lindando: Al Sureste: Línea A-B= 12 m. colinda con calle San Cayetano. Al Sur: Línea B-C= 28,93 ms. colindando con: resto lote 6, resto parcela 58 de Máximo Mario Fonseca. Al Suroeste: Línea C-D=11,57 ms. colindando con: Lote 4b, Parcela 75 de Elba Gallego de González. Al Norte: Línea D-A= 32,42 m. colindando con lote 5a de M. Figuera Hnas. y Cía. S.R.L. y lote 5b de Pedro Celestino Pérez. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria Letrada.**

10 días - 3376 - \$\$\$ - s/c.-

**El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, Marcela María - Hoy USUCACION" a la demandada Sra. Rosa Trotta de Russo y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Mariana Pogulanik, Isaac Verlatsky, Eugenia Verlatsky de Jaimovich, Josè Héctor Sassi, Marcelo Pogulanik, María del Carmen Siri y Celestina Burgos y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno N° 27 de la Mza. 82 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., que mide: 20. mts. al norte sobre calle Pública; 48 mts. 23 cms. Al E., lindando con el lote 1; 23 mts. 21 cms. Al S.E., lindando con el lote 2; y 60 mts. al O., lindando con el lote 26, o sean 1.082 mts. 30 dms. Cds. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1023696 (23). N° de Cta. DGR. 23030545790/1- 2°) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno situado en calle Río Tercero s/n°, B° El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Biale Massé, Pedanía Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Manzana Oficial 82; Lote 27; Sup. Terreno: 1082,30 m2., que linda: Al Norte: colinda con calle Río Tercero. Al Este: colinda con Lote 1 Parcela 4 de Isaac VERLATSKY y Eugenia VERLATSKY de JAIMOVICH. Al Sureste: Colinda con resto lote 2 parcela 5 de José Héctor SASSI. Al Oeste: Colinda con lote 26 parcela 2 de Celestina BURGOS.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.-Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.-Pro-Secretaria Letrada.**

10 días - 3375 - s/c

**El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "SPILA, Alcira del Valle - USUCACION" (Expte. letra "S", N° 102/04), ha ordenado lo siguiente: "Villa María, 18 de Febrero de 2011.- Admítase la presente demanda de usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío en Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 9 de la Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el Plano de Mensura de Posesión, en su costado NE, línea AB mide 60,80 metros, lindando con la Parcela 2 de propiedad de Jorge Roberto Rosso, Folio 28.519- Año 1971; en su costado E. - línea CB - mide 57,94 ms. y forma con línea anterior un ángulo de 120°28', lindando por este costado con Avenida Salomón Gornitz; al SO -línea CD, mide 62,80 ms. y que forma con la anterior línea un ángulo de 59° 32', limitando con calle Garay; y al NO - línea DA- mide 56,95 ms. formando con la línea CD un ángulo de 118° 44' y con la línea AB un ángulo 61° 16', con la que cierra su polígono y lindando con la Parcela 8 de propiedad de**

Alcira del Valle Spila, Matrícula N° 1.258.756, todo lo cual encierra una SUPERFICIE de TRES MIL OCHENTA Y SEIS METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (3.086,14 mts.2), estando todos los límites materializados con alambrados. Nomenclatura Catastral Provincial : D.16, P.04, P.22, C.01, S.02, M.090, P.009; y Municipal : C.01, S.02, M.090, P.09. La fracción de terreno que se pretende usucapir surge del acrecentamiento de tierra por efecto del corrimiento del Río Ctalamuchita.- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.-.... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente.-" Firmado: Dr. Fernando FLORES - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.- Oficina,2011.-

10 días - 3969 - s/c

El Señor juez de 1ra Inst. C.C. de 41 Nom.de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en estos autos caratulados "JUAREZ DIGNA SANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 1669544/36" se ha dictado lo siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2010. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente, el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Mercedes Constanza Banega de Bonetti o sus sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, (Art. 784 última parte). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario a elección, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo para estos últimos se computara a partir de la última publicación... Fdo. Roberto Lautaro Comet - Juez - Miriam Pucheta de Barrios - Secretaria. Descripción del inmueble a Usucapir: Lote de Terreno, identificado en el Catastro Provincial como Dpto. Córdoba, Pedanía Córdoba, B° Los Paraísos, se registra empadronado a los fines impositivos con el N° de cuenta 110103450454, con designación catastral Localidad 01 - Circ. 03 - Secci. 06- Mza. 005 - Parc. 024; Superficie total del terreno 229 (mts2) metros cuadrados, empadronado a nombre de Banega de Bonetti M. C. Inscripción: Número 36597 Folio 43237 Tomo 173 Año 1951 (Hoy por conversión Art. 44 Ley 17.801 en matrícula N° 981.256 Capital (11). Colindancias: Al Oeste linda c/Av. Cornelio Saavedra midiendo nueve metros de frente; al Este midiendo nueve metros en su contrafrente, lindando con Lote 6, el que se encuentra a nombre de Cortez Geraldina en

condominio con Fenoglio Luis Miguel con domicilio tributario en calle Francisco Valles 2883 de Córdoba Capital; al Sur lindando con parcela 23 a nombre de Benci Juan Carlos en condominio con Juárez Digna Sandina, con domicilio tributario en calle Cornelio Saavedra, con Veinticinco metros cincuenta centímetros en su costado sud; al Norte con Lote 01 a nombre de Ojeda, Alfonso Alfredo, con domicilio tributario en Juan Huarte 3067 de Córdoba Capital y según plano, esta parcela esta a nombre de Strak Olga Noemí en condominio con el antes mencionado; linda también en parte con parcela 02 a nombre de Sánchez Juan con domicilio fiscal en calle Anacronte 1689 de Córdoba capital y finalmente con parte del Lote 03, a nombre de Reynoso, Alicia Donatilda con domicilio tributario en calle Anacronte 1675 de Córdoba Capital. Con 25.50 mtrs. de fondo (costado Norte).

10 días - 7500 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Villa en autos caratulados "Bustos, Roxana Marcela - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. N° 1553698/36) cita a quienes figuran como titulares dominiales, Sres. Tabares de Pino, Hortencia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares, Juana Ruperta; Tabares de Campos, Eusebia y a los Sres. Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Willians, Ascensión; Tabares de Mermet, Jovina y Tabares, Pedro Oscar y los herederos de los últimos nombrados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 1035 Barrio Pueyrredón del Departamento Capital, Provincia de Córdoba y que se designa como lote n° 37 de la manzana oficial n° 136 con una superficie de 288,06 mts.2. Mide y Linda: Al Nor-Este Seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84) con calle Fray Mamerto Esquiú; Al Sud-Este Cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74) con Parcela 14; Al Sud-Oeste Siete metros con cuarenta centímetros (7,40) con Parcela 20 y Al Nor-Oeste Cuarenta metros con veintiún centímetros (40,21) con Parcela 12, el que afecta -en forma parcial- un inmueble que según título se describe como lote de terreno edificado, ubicado en Pueblo Gral. Paz, calle Esquiú n° 1035/1037, Dpto. Capital, Manz. 136, Mide: 7 ms de fte. al E. por 41 ms. de fdo., con sup. de 287 ms. cdos., lindando: al E. calle Esquiú; al O. con de Nicolás Mangano; al S. con de Aurelia López de Fernández y al N. también con la Sra. de Fernández a nombre de Tabares, Eleodoro Martín, Tabares de Rocchietti, María, Tabares de Pino, Hortencia, Tabares de Saire, María Lidia, Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Willians, Ascensión, Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos Eusebia, con Nomenclatura: Dpto.11. Ped. 01. Pblo. 01. C 01 S. 24, M. 002. P. 013. para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. -

10 días - 7284 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson H. Ñañez, en autos: "AGUIRRE FANNY RAQUEL S/USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini, y/o sus herederos y a los colindantes Victoria Herminia Aguirre, Eduardo Pablo Vicenti Carlos Oscar Radrizzani y todos los que se

consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno que se encuentra ubicado en B° San Martín Calle Roque Saenz Peña, de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores Dpto Punilla Pcia. de Cba designado como parc.20 lote of. Nro. 23 de la mz of. "B", inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Mat. Nro. 1.126.772, cuya sup. total es de 324,08mt2.- D.G.R. cta. N° 2301-0487152-1; nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.112, Parc.042; que mide y linda: al Sur línea A-B mide 14,50mt. lindando con calle Roque Saenz Peña, hacia el oeste la línea B-C mide 19,74mt y linda con la parc. 40 lote 2 y 24 de Vicente Eduardo pablo Folio 25514 Año 1988y Folio 25515 Año 1.988 hacia el Norte en direcc. noreste la línea C-D mide 15,41mt y linda con parc. 24 lote 3 de Victoria Herminia Aguirre Mat. 509.712 y cerrando el inmueble la línea D-A en direcc. Norte Sur mide 24,96mt. y linda con la parcela 19 lote 22 de Carlos Oscar Radrizzani mat. 1187232 ; con una sup. total según mens. de trescientos veinticuatro metros ocho decímetros cuadrados (324,08mt2).-Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. Nro. 1.126.772 y cuyos titulares dominiales son: Sres. Hector Savagnini, Osvaldo Savagnini Aldo Savagnini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-41368/08 con fecha de aprobación 04/11/2.008.- Ofic. de marzo de 2.011-

N° 6997 - S/C

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEREYRA, Oscar del Valle s/ Medidas Preparatorias (Usucapion)" Expediente N° 46, ha resuelto: "Alta Gracia, 13 de diciembre de 2010. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Admitase la presente demanda de Usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que sustanciará en los términos previstos en los arts. 782, 783 y concordantes del C.P.C.. Cítese y Emplácese a ANGELA MAGGI DE AYUB y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe Dominio 4594 - Folio 5970 - Año 1953 - Departamento Santa María, una fracción de terreno, ubicada en Barrio Residencial "El Crucero", ampliación Villa Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, la que se designa en el plano de dicho barrio como LOTE NUMERO DIECISEIS de la MANZANA DIEZ, y consta de quince metros de frente por cuarenta de fondo, o sea una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Avenida España, al sud. Con lote 11; al Este con el lote diecisiete y al Oeste con lotes catorce y quince, todos de la misma manzana.- Dista veinticuatro metros de la esquina de la calle nombrada y calle Caracas, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que determine el interesado durante diez veces a intervalos en el período de treinta días. Cítese en sus respectivos domicilios a Hugo Marcelo Mendiburu, Bruno Zarate, Dora Musalam, Víctor Chavez y Alejandro Favio Chissere como colindantes denunciados y a la Municipalidad de Alta Gracia y a la Provincia de Córdoba para que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. A los fines de dar cumplimiento al art. 786

del CPC, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación en el inmueble del cartel indicativo con referencias al presente juicio que deberá ser mantenido por los actores durante su tramitación. Oportunamente, traslado. Notifíquese." Dra. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario).- 10 días - 8583 - s/c.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTROS S/USUCAPION" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 19, Lote 19 midiendo en su costado Noroeste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo, con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jeronimo Luis de Cabrera, al Sudeste mide cien metros con noventiun centímetros lindando con calle Hernandez, al Noreste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracin de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 19022172229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutierrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 7272 - s/c.-